

Tras 3 años prorrogado y con reiterados incumplimientos, el IV CUAGE llega a su fin

El IV Convenio Único de Personal Laboral de la AGE, que actualmente se encuentra en su tercer año de prórroga, sigue pesando como una losa entre el personal afectado por los reiterados incumplimientos que venimos denunciando desde el Área de Administración del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL.

Esperamos que, en la negociación del nuevo Convenio se tengan en cuenta las cuestiones que CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera necesario priorizar, como la homologación salarial con otras AAPP, conciliación, más plazas en OPE, agilidad en jubilaciones y traslados, movilidad, promoción, entre otras que detallamos más abajo.

Si bien la vigencia del Convenio firmado por CCOO, UGT, CSI.F y CIG, iba del 18 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2021, al no ser denunciado en los 2 meses inmediatos anteriores a esa fecha, quedó prorrogado automáticamente, situación en la que estamos actualmente. UGT y CCOO, han anunciado que el 4 de noviembre, denunciarán el IV Convenio, por lo que la Comisión Negociadora del V Convenio deberá constituirse en el plazo de un mes desde que la comunicación sea recibida por la Dirección General de Trabajo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que el IV Convenio Único se publicó con prisas (ya lo avisamos en su día) pues había convocadas elecciones sindicales en junio del 2019 y políticas el 10 de noviembre, lo que, ha derivado en luces y sombras y en reiterados incumplimientos del mismo, como por ejemplo:

- **Encuadramiento profesional** o reclasificación (realizada según el MECES), en muchos casos se hizo mal y muchos trabajadores aún siguen sin saber por qué se les reclasificó así...y algunos están aún sin reclasificar.
- **Jubilación parcial**, era un tema novedoso y beneficioso para muchos trabajadores y a la cual se suponía podían acogerse desde el 1 de enero de 2021, pero empezó a aplicarse meses después, muchos de los primeros trabajadores en solicitarla tuvieron que esperar casi un año y al final, desistieron y optaron por la jubilación ordinaria. Y muchos otros, llevan meses de espera para poder disfrutarla...
- **Actualización de los complementos singulares y retribuciones**, también empezó a aplicarse tarde y con muy poca subida real, además hoy día hay laborales que siguen sin percibirlos...
- **CONCURSOS DE TRASLADOS:** EL ARTÍCULO 36 DEL IV CUAGE, DISPONE QUE DEL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE (CAP), TENDRÍAN QUE CONVOCARSE 4 RESOLUCIONES O FASES ANUALES, SIN EMBARGO, ESTO ES LO ACAECIDO:
 - Año 2019, no se convoca ninguna resolución del Concurso, a pesar de haber entrado en vigor el Convenio en mayo de ese año...

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
ÚNICO**



- **Año 2020**, en plena pandemia por Covid-19 y debido a la terrible situación, **entendemos que no pudiese convocarse ninguna fase.**
- **Año 2021**, se convocaron **solo 2 fases.**
- **Años 2022 y 2023**, se convocaron **solo 3 fases.**
- **Año 2024**, se han convocado **solo 3 fases**, confiemos en que este año por fin, se publique la 4.

SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL ANEXO II (CAII):

- Años 2019, 2020 y 2021, no se publica ninguna convocatoria.
- Años 2022 y 2023, se publican solo 2 convocatorias.
- **Año 2024**, se ha publicado **solo 1 convocatoria**, pendiente **aún de resolución** y estamos finalizando octubre...

Esperamos que la **negociación del V Convenio**, sirva para **corregir los errores cometidos** y se cuente con **sindicatos no firmantes del anterior convenio**, como **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, dado que consideramos de **vital importancia priorizar los siguientes asuntos:**

- La **homologación salarial con otras Administraciones públicas**, que sirva de aliciente para que el personal **no se vea obligado a abandonar la AGE.**
- **Subida de los complementos singulares de puesto.**
- **Incremento de las plazas en las Ofertas de empleo público.**
- **Desarrollo real de la carrera profesional, la movilidad y la promoción interna**, y que se abra el abanico de especialidades y/o familias profesionales, para facilitar una movilidad efectiva, si se cumple los requisitos de titulación.
- **Agilidad en la tramitación de la jubilación parcial.**
- **Publicación de 4 resoluciones anuales del concurso de traslados.**
- **Cursos de formación orientados a las necesidades de este colectivo.**
- **Fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar.**